

ANEXO I

MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA

La Corporación de la Radio y Televisión Española ha considerado imprescindible dinamizar un proceso para la mejora del actual marco laboral con el fin de optimizar la gestión de los recursos y mejorar los procesos productivos de la empresa. Todo ello con el objetivo, entre otros, de lograr intensificar la producción interna garantizando el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y técnicos.

A este fin el Consejo de Administración aprobó en su sesión de febrero de 2010, un documento que constituye *“la base para alcanzar un acuerdo orientado a alcanzar el pleno desarrollo de la producción interna y mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos”*.

La dirección de la empresa y la representación de las y los trabajadores (a partir de ahora CGI) reconocen que la constitución de un foro de diálogo sobre producción propia interna puede ayudar a reorientar tanto las relaciones laborales como la gestión y planificación la empresa, hacia un aprovechamiento más eficiente de sus recursos humanos y técnicos, coadyuvando al objetivo de conseguir fomentar y fortalecer al máximo la producción propia interna en CRTVE.

Por su parte, la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades mediante resolución de 23 de febrero de 2010 *“considera que RTVE debe fortalecer la producción propia en su programación con sus propios medios humanos y materiales de forma que garantice el máximo aprovechamiento de sus recursos y se cumpla, de manera objetiva, con los porcentajes de producción propia aprobados por el Mandato- marco. Para ello se debería constituir una Mesa de diálogo entre la dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores para analizar los conceptos y cómputos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia.”*

En base a todas estas consideraciones, la dirección de la empresa y el CGI proceden a constituir la Mesa de diálogo de RTVE sobre producción interna en los términos que a continuación se indican, con pleno respecto a los límites del ordenamiento jurídico vigente y en especial, por cuanto comportan sus funciones, a lo dispuesto en el Mandato-Marco de la Corporación RTVE y en el futuro Contrato-Programa.

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN

Primero.- CONSTITUCIÓN

Se constituye la Mesa de diálogo sobre producción interna entre la dirección de RTVE y el CGI como instrumento que contribuya en el seno de CRTVE a un desarrollo eficiente de la producción propia interna y realice el seguimiento de la ocupación plena de sus recursos internos.

Ambas partes se comprometen a incluir el presente acuerdo en el siguiente Convenio Colectivo de la CRTVE que se suscriba.

Segundo.- COMPOSICIÓN

La Mesa de diálogo sobre producción interna contará con un número de representantes de la parte social no superior a 7 personas y, con pleno respeto a la libertad de elección de los mismos, se tenderá como principio, que en su composición predomine la especialización en producción de sus miembros.

Por parte de la dirección de la empresa se establece la asistencia fija de dos personas, una procedente del área de contenidos y otro del área de medios, de TVE, RNE o Medios Interactivos, a designar entre su personal directivo.

La realización de las funciones de secretaría de actas de la mesa recaerá en una persona designada por la dirección.

Con carácter excepcional, a petición de una de las partes, podrá llamarse a participar en determinadas reuniones, en el caso de que la especialidad de la materia objeto de estudio así lo requiera, a algún especialista en la materia sobre la que se vaya a debatir.

A efectos del ejercicio de sus funciones, en los supuestos de discrepancias en sus conclusiones o propuestas, se entenderá que la composición de la mesa de diálogo sobre producción propia interna tiene carácter paritario.

Tercero.- CONVOCATORIA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA.

La Mesa de diálogo sobre producción interna deberá reunirse al menos, cada dos meses, y con carácter extraordinario, a petición de alguna de las

partes. Al menos una vez cada cuatro meses se deberán realizar reuniones monográficas sobre RNE y Medios Interactivos.

No obstante durante el segundo trimestre del año 2010 dado su reciente constitución, las partes consideran necesario establecer el siguiente calendario de trabajo:

- Desde la firma del documento hasta el 30 de junio cada 15 días.
- Desde el 1 de julio hasta final de año cada 30 días. No obstante por razones justificadas podría ampliarse el número de convocatorias durante este periodo.

Cuarto.- FUNCIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA.

Corresponde a la Mesa de Producción Interna:

1. Analizar y estudiar todos los aspectos relacionados con la producción interna.

- En particular, la Mesa de diálogo sobre producción interna analizará los conceptos y cómputos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia dentro de los límites establecidos por el Mandato Marco y el Contrato Programa. Para ello, se considera preciso analizar las tasas, su aplicación y posible revisión.
- Analizar y estudiar los planes de producción y emisión de TVE, RNE y Medios Interactivos.
- Proponer criterios de planificación para la plena ocupación de los recursos y fomento de la producción propia interna

Los análisis y estudios que realice, podrán concluir en informes o propuestas que se remitirán a la dirección de la CRTVE. Con el fin de no ralentizar la gestión de CRTVE, la solicitud y emisión previa de estos informes o propuestas no serán exigibles para la toma de decisiones que la empresa deba adoptar. Todo ello sin perjuicio de que se incluyan en la memoria anual de servicio público que se envía a la Comisión Mixta de control parlamentario de la CRTVE, y sean enviados al Consejo de Administración.

2. Realizar el seguimiento del grado de ocupación de los recursos propios.

En este sentido podrá a través de sus estudios determinar los problemas que a su juicio hayan podido influir en que el grado de ocupación no

haya sido el previsto y en su caso, proponer, previo acuerdo de las partes, soluciones alternativas.

Quinto.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA.

1.- La Mesa de diálogo sobre producción interna podrá solicitar, para el ejercicio de las funciones que se le encomiendan, toda la documentación interna que requiera así como los informes que precise relacionada con aquella.

A tal efecto la mesa de producción propia interna se compromete a que los informes, documentos y datos que solicite sean relevantes para los estudios o análisis que esté realizando.

En el caso de documentos que contengan datos que pudieran afectar a la competitividad de la empresa, al secreto profesional de terceros o sean de carácter personal se omitirán dichos datos de la documentación que se entregue.

Por regla general los informes solicitados se entregarán por escrito y en formato electrónico y en el caso de documentos que contengan datos a los que se refiere el párrafo anterior, por exhibición de los mismos sin que pueda realizarse copia alguna sobre su contenido. Todo ello sin perjuicio de la firma por parte de los componentes de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, de una declaración escrita comprometiéndose a guardar secreto de todos los documentos y datos que conozcan en el ejercicio de las funciones o estudios encomendados.

Se creará un perfil para los componentes de la mesa en el sistema SGPP para consultar datos de planificación y ocupación en relación a la producción propia interna.

2.- Sin perjuicio de los informes y documentos a los que se refiere el apartado anterior, la Mesa de diálogo será informada de:

- Los planes de producción y emisión de TVE, RNE y Medios Interactivos.
- De las parrillas de los diferentes canales, una vez publicadas.
- En todo caso se les remitirá los informes de producción que la Corporación RTVE elabore para el Consejo de Administración y para la Comisión Mixta de Control parlamentario.

3.- Al menos trimestralmente y con una periodicidad no superior a tres meses comparecerán a petición de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, los directores de TVE, RNE y, en su caso, Medios Interactivos con objeto de que informen a la mesa de sus proyectos sobre producción interna. Igualmente la mesa puede recabar la opinión de los directores comparecientes sobre las medidas propuestas o informes realizados por la Mesa de diálogo sobre producción interna.